



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 47

(03 DE AGOSTO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, a través del Acuerdo No.22 del 7 de junio del 2022 y la Fe de Erratas artículo 5°, viabilizó, priorizó y aprobó designar a la Universidad Tecnológica de Pereira como ejecutora del proyecto BPIN 20213201010029 denominado “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda” por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.577.425.382) de los cuales DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.222.229.787) son del Sistema General de Regalías, CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$108.287.123) corresponden a la financiación en especie por parte del Departamento de Risaralda, ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.384.472) corresponden a financiación en especie por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda y finalmente DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$235.524.000) corresponden a financiación en especie por parte de la Universidad Tecnológica de Pereira como consta en el anexo 1-b denominado Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional firmada por los co-financiadores y enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –MINCIENCIAS.

Que mediante oficio con radicado 20220170204631, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, notificó a la Universidad Tecnológica de Pereira, la aprobación del proyecto BPIN 20213201010029 denominado “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 47

(03 DE AGOSTO DE 2022)

del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda” y su designación como entidad Ejecutora del mismo.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto No.1821 de 2020 o la norma que los sustituya o aclare.

Que a través de memorando 02-27-290 remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales se certifica que los recursos de financiación de la Universidad Tecnológica de Pereira por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$235.524.000) son en especie representados en la dedicación del tiempo de trabajo del Director General de Posgrados, del asistente de la Dirección General de Posgrados y del profesional de apoyo a la gestión y apoyo a la supervisión de proyectos institucionales y de regalías en el marco de la dirección de posgrados de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.222.229.787), correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20213201010029 denominado “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda”

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021–2022, el valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.222.229.787), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20213201010029 denominado “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No.22 del 7 de junio del 2022 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel), así:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 47

(03 DE AGOSTO DE 2022)

Código rubro de Ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
1	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	2.222.229.787,00
	INGRESOS CORRIENTES	2.222.229.787,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.222.229.787,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.222.229.787,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	2.222.229.787,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2.222.229.787,00
1 02 6 01 03 06	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2.222.229.787,00
1 02 6 01 03 06 4	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.222.229.787,00
1 02 6 01 03 06 4 1	BPIN 20213201010029 - Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda	2.222.229.787,00

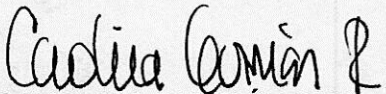
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienal 2021–2022, el valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.222.229.787), correspondiente a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 20213201010029 denominado “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda” viabilizado, priorizado y aprobado mediante Acuerdo No. 22 del 7 de junio del 2022 del Órgano colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (CTel):

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
00TA	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	2.222.229.787,00
00TA 3902	ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.222.229.787,00
00TA 3902 1000	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	2.222.229.787,00
00TA 3902 1000 20213201010029	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.222.229.787,00
	BPIN 20213201010029 - Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del plan integral de gestión del cambio climático territorial (PIGCCT) de Risaralda	2.222.229.787,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los tres (03) días del mes de agosto del año 2022.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria